Atanbor — A Juº Gomez

Libramiento ff[irma]do

Io

Mandaron dar su libramiento en forma para que el s[eñ]or de ses-
ser mayordomo de los propios y rentas desta ciudad del año de
[illegible] a Juº Gomez atanbor mayor desta ciudad [illegible]
[illegible] quatro mil mrs que se le libraron los a de aver por
medio año del salario que esta ciudad le da de tal atanbor
mayor que se le cumplio medio año [illegible]
de mayo pasado deste año como parece por [illegible]
de Gines Diaz contador desta ciudad con la qual y este libramiento
mando [illegible] de Gines Diaz y carta de pago de
dicho Juº Gomez mandaron se le recivan y pasen en quenta
los dichos quatro mil mrs [illegible] Torrecilla Alguacil

Libramiento ff[irma]do

Ansimismo mandaron dar su libramiento en forma
para que el s[eñ]or [illegible] mayordomo de los propios y ren-
tas desta ciudad de los mrs del [illegible]
[illegible] Alonso Garcia clerigo presbitero
o a quien su poder oviere tres ducados que valen mil y cien-
to y [illegible] mrs que se le libraron los a de aver por una
novena de misas cantadas que [illegible]
[illegible] desta ciudad a nuestra señora [illegible]
como parece por certificacion de Gines Diaz [illegible]
[illegible] para saber [illegible] las dichas misas
la qual y este libramiento mando [illegible] de Gines
Diaz contador desta ciudad y carta de pago [illegible]
[illegible] mandaron se le recivan y pasen en quenta [illegible] Torrecilla
Alguacil

Libramiento ff[irma]do — Esta este libramiento en el cavildo de adelante

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la
quenta que diere el s[eñ]or [illegible] mayordomo de los
propios desta ciudad se le recivan y pasen en quenta [illegible]
seis mil mrs por [illegible]
como parece por cartas de pago [illegible]
[illegible] con las quales y este libramiento [illegible]
de Gines Diaz contador desta ciudad mandaron se le
recivan y pasen en quenta los dichos
seis mil mrs [illegible] Torrecilla Alguacil

Libramiento ff[irma]do

~~este libramiento en el cavildo de [illegible]~~

Ansimismo mandaron dar su libramiento en for-
ma para que en la quenta que diere [illegible]
ser mayordomo de los propios y rentas desta ciudad [illegible]
se le recivan y pasen en quenta quatro reales
que valen ciento y treinta y seis mrs que se le
libraron por [illegible] pagado como parece
por carta de pago con la qual y este libramiento
[illegible] de Gines Diaz contador
desta ciudad mandaron se le recivan y pasen en quenta
[illegible] Torrecilla Alguacil